

EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
AP.030	INMIGRANTES DE PIZARRA	PROMOCIÓN Y PARTICIPACION DE INMIGRANTES	1,2,3,4,5,6,7
AP.031	ESTUDIANTES MARROQUÍES	FORMACION CONTINUA	1,2,3,4,5,6,7
AP.032	DJILOFF-DJILOFF	ACTIV CULTURALES Y SOCIALES DE SENEGAL	1,2,3,4
AP.033	UYAMAA CENTRO MALAIKA	DIALOGO INTERRELIGIOSO	2
AP.034	MPDL	MIRAMUNDO	1,2,3,4,5,6
AP.036	ASOCIACION GHANESES	CULTURA SUBSAHARIANA EN MALAGA	1,4,5,7
AP.037	FLIND PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA 'I'	1,2
AP.038	URUCOSTA	TALLER CULTURA URUGUAYA E INSERCIÓN	1,2,3,4,5
AP.039	CIC BATA	LA IMAGEN DEL SUR CINE	1,2,3,4,5,6
AP.040	FLINDACION GONDWANA	ESTUDIO INVESTIGACION PSICOLOGIA TRANSCULTURAL	2,3,4,5
AP.041	FLINDACION GONDWANA	FORMACION EN AUXILIAR DE COCINA	2,3,4,5
AP.042	FLINDACION GONDWANA	APOYO: IDIOMA, HABILIDADES SS	2,3,4,5

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 699/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 699/2006, interpuesto por don José María Corcuera Celorrio, contra la Orden de 27 de enero de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don José María Corcuera Celorrio contra la Resolución de 23 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 347/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 347/2006, interpuesto por don José Carlos Romero Borreguero, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por don José Carlos Romero Borreguero ante la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el día 1 de diciembre de 2005, contra los saltos sufridos en las bolsas de personal interino de la Junta de Andalucía constituidas tras la Oferta de Empleo Público de 2003, correspondientes a los Cuerpos B1200, C1000 y D1000, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número

ANEXO I

INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO			
EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
AI.002	CASA ARGENTINA	CASA DE ENCUENTROS	1,2,3,4,5,9,10
AI.003	ACMIGUINEANOS	ADQUISICIÓN LOCAL REUNIONES	1,2,3,4,5,9,10
AI.004	ACMIGUINEANOS	EQUIPAMIENTO DE OFICINA	1,2,3,4,5,9,10
AI.006	ESPERANZA PARA EL INTERCAMBIO DE CULTURAS	EQUIPAMIENTO NUEVA SEDE	6
AI.007	MPDL	APOYO INTEGRAL A LA INMIGRACION	1,2,3,4,5,9,10
AI.008	UNION DE TOGO	ORGANIZACIÓN FIESTAS FIN DE AÑO	1,2,3,4,5,9,10
AI.009	ESTUDIANTES MARROQUÍES	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL INMIGRANTE	1,2,3,4,5,9,10
AI.010	ESTUDIANTES MARROQUÍES	NUEVA CATEGORIA DE INMIGRANTES EN NUEVA SOCIEDAD	1,2,3,4,5,9,10
AI.011	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	MATERIAL INFORMATICO PARA ACTIVIDADES SENSIBILIZACION	1,2,3,4,5,9,10
AI.012	MÁLAGA ACOGE	COMUNIC@	10
AI.013	MÁLAGA ACOGE	MEJORAR PARA AVANZAR	10
AI.014	MPDL	INTERV COM CON INMIGR CURSO ON LINE	1,2,3,4,5,10
AI.015	ESTUDIANTES MARROQUÍES	FORMACION CONTINUA	1,2,3,4,5,6,9,10
AI.016	CODENAF	EQUIPAMIENTO AULA INFORMATICA	1,2,3,4,5,10
AI.019	MÁLAGA ACOGE	ACOGE	10

RELACION DE DOCUMENTOS

1. Documentación acreditativa de la representación de quien suscribe la solicitud.
2. DNI/NIF del representante legal, copia cotejada.
3. CIF de la entidad solicitante, copia cotejada.
4. Acreditación de estar legalmente constituida.
5. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
6. Certificación del Secretario de la entidad, con el Vº Bº del Presidente en el que se acredite el compromiso de financiar una parte del presupuesto.
7. Memoria detallada con la descripción del proyecto a desarrollar, reflejando el coste total del mismo y de cada una de las actividades.
8. Compromiso de adhesión de cada una de las entidades coorganizadoras.
9. Memoria de la inversión a realizar con presupuesto detallado.
10. Declaración expresa responsable de que los bienes objeto de subvención serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud, durante siete años para bienes inscribibles en Registro Público y cuatro para el resto.

Cinco, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 705/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.A., del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 705/06, interpuesto por doña Sara Fariña Aranda contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos en instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se hace público el fallo del Jurado de la primera edición de los Premios Sociedad de la Información Andaluza.*

Por Orden de 11 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 234, de 30.11.2005) se convocaron los Premios Sociedad de la Información Andaluza en su primera edición y se publicaron las bases que regían los mismos.

La citada Orden establecía en su artículo 6.4 que los premiados se darán a conocer mediante Resolución dictada por la titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado de dichos premios con fecha 28 de marzo de 2006, procede publicar el fallo del mismo para dar así cumplimiento al mandato establecido en la precitada Orden.

En consecuencia, y en virtud de lo expuesto, esta Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

#### RESUELVE

Conceder los Premios Sociedad de la Información Andaluza, en su primera edición, a:

Sadiel, en la Categoría 1, Empresa TIC del Año. Este premio reconoce la trayectoria empresarial de esta compañía cien por cien andaluza que se ha consolidado como un referente de las Tecnologías de la Información en el sur de Europa.

Emeskiu, en la Categoría 2, Mejor Empresa de Nueva Creación en el Sector TIC. Un galardón que reconoce el potencial y la creatividad de este proyecto empresarial, que se sustenta sobre la base de un sector emergente en Andalucía, como es el aeronáutico.

Macaedis, en la Categoría 3, Cooperación Empresarial. Este premio considera esta iniciativa, en la que participan las seis empresas más representativas del sector de artesanía del mármol de Macael, como ejemplo de cooperación empresarial que más ha contribuido a favorecer la competitividad a través de las NNTT.

Difasa, en la Categoría 4, Mejor Iniciativa a la Modernización de Empresa. Esta distinción reconoce el importante proceso modernizador que ha experimentado esta compañía andaluza con proyección internacional.

Diputación de Córdoba, en la Categoría 5, Mejor iniciativa de e-Administración Local. Este premio distingue la apuesta de la Diputación cordobesa en torno a la Administración Electrónica y a facilitar su interacción con los ciudadanos gracias a las Tecnologías de la Información.

MTC Soft, S.L., en la Categoría 6, I+D+i. Este galardón reconoce el innovador proyecto desarrollado por esta compañía en colaboración con grupos de investigación andaluces y que ha permitido el desarrollo del software denominado «Protograma de traducción automática inglés-español».

Signocom, en la Categoría 7, Mejor Proyecto de Acción Social. Esta distinción viene a reconocer la labor de este centro especializado de empleo para la integración de personas sordas en su lucha contra la brecha digital en los usuarios con discapacidad.

Don Fernando Lucas Rodríguez, en la Categoría 8, Mejor Proyecto de I+D Universitario. Este premio reconoce el ambicioso proyecto de fin de carrera de este joven andaluz, Ingeniero en Informática por la Universidad de Sevilla, sobre la implementación de un sistema criptográfico cuántico.

Fundación Andaluza de Servicios Sociales, en la Categoría 9, Mejor Iniciativa o Proyecto a la Mejora de la Calidad de Vida de los Ciudadanos. Este galardón distingue el papel de la FASS y de su servicio de Teleasistencia como la mejor iniciativa que persigue la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos andaluces, en este caso del colectivo de la tercera edad, gracias a las nuevas tecnologías.

Canonical, en la Categoría 10, Mejor Proyecto de Universalización de las TIC's. Este premio reconoce este proyecto empresarial, iniciativa de don Mark Shuttleworth, que con la distribución Debian Ubuntu, está contribuyendo de manera global al acceso a las nuevas tecnologías en igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos.

De forma paralela, el Jurado ha querido otorgar una mención especial en la Categoría 7, Mejor Proyecto de Acción Social, a la ONCE. Esta distinción viene a premiar su labor como una de las instituciones a nivel mundial que más está haciendo por alcanzar que la accesibilidad digital se convierta lo antes posible en una realidad, sea cual sea la discapacidad del usuario.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- La Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Ana María Peña Solís.